

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **08773**

30 de abril, 2025  
**DFOE-BIS-0244**

Señora  
Kennly Garza Sánchez  
Presidenta Ejecutiva  
**Patronato Nacional de la Infancia**  
[despachopresidencia@pani.go.cr](mailto:despachopresidencia@pani.go.cr)

Estimada señora:

**Asunto:** Atención al oficio N.º PANI-PE-OF-0724-225 del 06 de marzo de 2025, relativo a la liquidación del Fideicomiso suscrito entre el Patronato Nacional de la Infancia y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), n.º 1194 y la posibilidad de integrar al patrimonio de la institución recursos asociados al mismo

Nos referimos a su oficio N.º PANI-PE-OF-0724-225 del 06 de marzo de 2025, relativo a la liquidación del Fideicomiso suscrito entre ese Patronato y el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), n.º 1194 y la posibilidad de integrar al patrimonio de la institución recursos asociados al mismo. Sobre el particular, se consulta lo siguiente:

*(...) Es de interés institucional conocer si desde la Contraloría General de la República, existe algún criterio, lineamiento o directriz basada en la experiencia que ese ente contralor haya tenido con otras instituciones, que pueda orientar al Patronato Nacional de la Infancia en cuanto a la aprobación de un Presupuesto Ordinario 2025 del Fideicomiso por la suma de ₡162,972,416.83, a fin de que la integración de los recursos remanentes asociados al fideicomiso, puedan ser integrados al patrimonio de nuestra institución. Esto bajo la obligatoriedad de que el PANI se suscriba y resuelva en concordancia con las mejores prácticas en el manejo de los recursos públicos (...).*

Además, se indica que la unidad de Fideicomiso del Banco Nacional, ha señalado la importancia de contar con un presupuesto para el periodo 2025 para “comprometer” el patrimonio del fideicomitido, pero destaca una validación a nivel legal para proceder con los pagos pendientes y devolución del Patrimonio al Patronato Nacional de la Infancia, esto debido a que fue previsto al momento de formalizar el acuerdo amistoso.

Al respecto se hace ver que ese Patronato, simultáneamente, incorporó el 3 de abril de 2025, al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el trámite de solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario 1-2025, mediante el oficio N.º PANI-PE-OF-1063-2025 de 01 de abril de 2025 por un monto total de ₡11.655,0 millones,

DFOE-BIS-0244

2

30 de abril, 2025

dentro de los cuales se incorporan montos vinculados a un plan de inversión de los recursos de devolución del Fideicomiso PANI-BNCR.

Debido a lo anterior y en razón de que esta Contraloría General deberá resolver el trámite de aprobación presupuestaria de conformidad con las atribuciones específicas que sobre el particular se establecen en la Constitución Política, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) y demás normativa presupuestaria aplicable, se comunica el archivo de la presente solicitud de criterio, con el fin de tramitar lo pertinente por medio de la solicitud presupuestaria antes indicada, gestión que será resuelta y notificada en los plazos que reglamentariamente corresponden.

Atentamente,

Licda. Carolina Retana Valverde  
**Gerente de Área**

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

RPP/CMV/JCCH/ltrs

**NI:** 5720 - 7925

**Ce:** Expediente  
Gerencia de Administración [gadministracion@pani.go.cr](mailto:gadministracion@pani.go.cr)

**G:** 2025001758-1

**P:** 2025010279